



1

Resolución Directoral No. 086-86-AGN/OA

Lima, 09 SET 1986

Visto el expediente N° 13062-86, presentado por doña Gabriela Lourdes SOTOMAYOR LOPEZ DE BASTARRACHEA, T.P.2, Grado 1, Sub-Grado 2 del Area de Personal-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, quién solicita licencia pre y post-natal;

CONSIDERANDO:

Que, según Certificados de Incapacidad Temporal para el trabajo del I.P.S.S. Policlínico Chincha, es procedente conceder a la recurrente cuarentitres (43) días de licencia por maternidad anteriores al parto entre el 22 de mayo al 03 de julio de 1986, por haberse adelantado dos (02) días a la fecha probable de parto (06-07-86), asimismo conceder cuarenticinco (45) días de licencia por maternidad posteriores al parto entre el 04 de julio (fecha acreditada según certificado de descanso médico (hospitalización) del I.P.S.S. Hospital Central N° 2, fecha en que se originó el parto) y el 17 de agosto de 1986.

De conformidad con el Art.28° del D.L.22482, D.L.22867, D.S.029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77 y R.J. 146-82-AGN=J;

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

CONCEDER ochentiocho (88) días de licencia por gravidez a doña Gabriela Lourdes SOTOMAYOR LOPEZ DE BASTARRACHEA, T.P.2, Grado 1, Sub-Grado 2 del Area de Personal-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, de la siguiente manera:

1°.- Cuarentitres (43) días de licencia por maternidad anteriores al parto a partir del 22 de mayo al 03 de julio de 1986.

2°.- Cuarenticinco (45) días de licencia posteriores al parto a partir del 04 de julio al 17 de agosto de 1986.

3°.- El Archivo General de la Nación pagará los ochentiocho (88) días de licencia por gravidez en planillas de subsidios conforme a la liquidación efectuada por el I.P.S.S. en los correspondientes certificados de reembolso de conformidad a lo preceptuado por la R.S.498-85-EF/77 del 27-11-85, quedando obligada la referida trabajadora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada por el I.P.S.S. para efectos del pago de subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Jefe (o)
Oficina de Administración